



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 089/07

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° APROBAR la nominación con el nombre del "Libertad de las Américas", a la nueva Unidad Educativa, ubicada en la Av. La Plata Esq. 17 de agosto, correspondiendo al Barrio Alto Villa Margarita, con las siguientes colindancias:

- Al norte colinda con el manzano 30, al este con el manzano 23, al sur colinda con el manzano 19 y 24 y al oeste con los manzanos 20 y 21.
- Nombre convencional, no tiene ninguna denominación, de acuerdo a la certificación emitida por la Oficina de Catastro.

Art. 2°. El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la identificación de la Unidad Educativa con la Plaqueta de nominación propuesta.

Art. 3°. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los veintiún días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

